

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 08/01/2026
	ACTA DE SUPERVISIÓN	PÁGINA: 1 DE 3

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Cristhian Andrés Osorio Galviz
NIT O CC	1.143.856.458
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO	146
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de julio de 2026
FECHA DE INICIO	03 de julio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Javier Esteban Escobar Perdomo
FECHA DE LA SUPERVISIÓN	04 de agosto de 2026
Análisis sobre la ejecución del contrato: 1. Verificación de Cumplimientos Administrativos (Numeral 5.1 “Funciones Administrativas”, numeral 5 “FUNCIONES” de la Resolución 350 de 2024 “Manual de Supervisión y/o Interventoría”). En cumplimiento del literal a del numeral 5.1 del manual de supervisión y/o interventoría, los documentos generados en esta supervisión se entregan al área jurídica para su archivo en el expediente contractual. Dando cumplimiento a lo establecido en el literal b del numeral 5.1 del manual de supervisión y/o interventoría, se realiza la verificación parcial del cumplimiento de cada obligación contractual mediante los documentos soporte proporcionados por el contratista y las verificaciones realizadas en el ejercicio de esta supervisión: 1. Durante el periodo, el contratista demuestra que realizó solicitudes de información de las matrices de riesgos con la finalidad de consolidar los datos y generar el informe del según trimestre del 2026. 2. El contratista prepara el informe de riesgos del segundo trimestre del año 2026, este tiene fecha del 27 de julio, donde ese contienen los datos de los controles sin iniciar, en proceso y cerrados, además de algunos logros y una recomendación. 3. Se observa cuadro de control de los informes por presentar durante la vigencia y los presentados con sus respectivas fechas de cumplimiento, observando que se a la fecha todos los reportes se encuentran dentro de los periodos corrientes. 4. El contratista presenta la solicitud recibida por la revisoría fiscal para la auditoria de riesgos de la vigencia 2026. 5. El contratista realiza el comité de gestión de riesgos con fecha del 31 de julio de 2026. 6. El contratista participa de la jornada de inducción y reinducción realizada el día 24 de julio de 2026 con su participación en la realización de una capacitación sobre la gestión de riesgos y el plan de continuidad del negocio. 7. El contratista participa del comité de gestión y desempeño realizada el día 30 de julio de 2026. 8. El contratista da respuesta a solicitud del área de gestión documental sobre la identificación de documentos esenciales. 9. Durante el periodo el contratista recibió socializaciones de inducción y reinducción y del sistema de gestión documental y sistema integrado de conservación. 10. El contratista diligencia y da respuesta al seguimiento del POA con corte al mes de junio de 2026 solicitado por el área de planeación.	

 Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 08/01/2026
	ACTA DE SUPERVISIÓN	PÁGINA: 2 DE 3

11. El contratista participa en reunión realizada por el área de acreditación realizada para el seguimiento de los planes de mejora establecidos por la responsable del área en cumplimiento del plan de acreditación.

12. No recibe solicitudes adicionales durante el periodo.

Nota: La mayoría de los documentos soporte que avalan este ejercicio de supervisión, se encuentran en un CD en la carpeta del contrato, debido a la cantidad es muy grande para ser adjuntada como documentos a la presente acta de supervisión.

En cumplimiento al literal h del numeral 5.1, del numeral 5 de la Resolución 350 de 2024, se realizan requerimientos en cuanto a la ejecución del contrato, las cuales se detallan a continuación:

✓ Se determina que la persona contratista cumplió con las obligaciones contractuales por lo que no se hace necesario realizar otros requerimientos.

2. Verificación de Cumplimientos Técnicos (Numeral 5.2 “Funciones Técnicas”, numeral 5 “FUNCIONES” de la Resolución 350 de 2024 “Manual de Supervisión y/o Interventoría”).

Dando cumplimiento al literal a del numeral 9.2, del numeral 9 de la Resolución 350 de 2024, me baso en la ejecución de las actividades de la verificación administrativa para determinar que se viene cumpliendo con las especificaciones técnicas, ya que se verificó que se están realizando las actuaciones de acuerdo a la gestión de procesos institucionales, también se observa cumplimiento en la calidad del servicio, ya que no se han presentado situaciones de manejos incorrectos o indebidos relacionados con la información de la institución, por lo que se viene dando cumplimiento al objeto contractual.

3. Verificación de Cumplimientos Legales (Numeral 5.4 “Funciones Legales”, numeral 5 “FUNCIONES” de la Resolución 350 de 2024 “Manual de Supervisión y/o Interventoría”).

Dando cumplimiento a los literales a y b del numeral 5.4, del numeral 5 de la Resolución 350 de 2024, con anterioridad al inicio de la ejecución de contrato y con la suscripción del acta de inicio de este, se realizó un estudio completo de sus condiciones, además se viene haciendo un seguimiento continuo al cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, lo que puede ser observado en el punto “verificación de cumplimientos administrativos” al inicio de la presente acta.

Para garantizar el cumplimiento del literal d del numeral 5.4, del numeral 5 de la Resolución 350 de 2024, se solicita la planilla de liquidación y pago de aportes a la seguridad social aplicable al contratista en su condición de independiente, encontrándose que fue correctamente realizado, en relación con el IBC y al periodo de liquidación. Verificado en planilla con número 6024788539 del operador SOI, el pago corresponde al periodo de junio de 2026.

4. Verificación de Cumplimientos Financieros (Numeral 5.3 “Funciones Financieras”, numeral 5 “FUNCIONES” de la Resolución 350 de 2024 “Manual de Supervisión y/o Interventoría”).

Dando cumplimiento a los literales a y d del numeral 5.3, del numeral 5 de la Resolución 350 de 2024, se verifica la ejecución de los recursos del presente contrato, además de realizar la revisión y autorización del valor a pagar de acuerdo con la cláusula de forma de pago de este, lo cual se resume en el siguiente cuadro.

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA E.S.E NIT: 821.003.143-7	CÓDIGO: GCT-FO-01
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 08/01/2026
	ACTA DE SUPERVISIÓN	PÁGINA: 3 DE 3

VALOR DEL CONTRATO:		\$10.710.000	
ADICION DEL CONTRATO		\$0	
TOTAL		\$10.710.000	
PAGOS REALIZADOS: Los pagos se resumen en el siguiente cuadro:			
Periodo	Comprobante	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	N/A
Total Pagos			\$0
Autorización de pago número:		Valor autorizado del pago:	Saldo del contrato:
X			
1°	2°	3°	4°
Otro		\$3.570.000	\$7.140.000
Observaciones: De acuerdo con literal g del numeral 5.3, del numeral 5 de la Resolución 350 de 2024, se reciben y verifican los documentos: cuenta de cobro No. 30, cuenta por pagar 43461, informe de actividades y planilla de seguridad social pagada y CD que contiene las pruebas de la realización de las actividades.			


JAVIER ESTEBAN ESCOBAR PERDOMO
 Firma del Supervisor